

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0087122

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: SIRDITO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Andouillettes en cuanto salchicha de cerdo a base de tripas o intestinos; andouillettes [salchicha de cerdo a base de tripas o intestinos]; callos de cerdo; carne de cerdo; carne de cerdo desmenuzada; carne de cerdo en lata; carne de cerdo enlatada; carne de cerdo procesada en lata; carne de cerdo procesada enlatado [conservas]; carne de cerdo rallada; carne seca de cerdo; carnes de cerdo ahumados; carnes de cerdo asadas; carnes de cerdo cocidas; carnes de cerdo curadas; carnes de cerdo procesadas; carnes de cerdo saladas; carnes de cerdo secas; carnes de lomo de cerdo; carnitas [carne de cerdo preparada]; cecina de cerdo; cerdo asado; cerdo con alubias en lata; charque de cerdo; charqui de cerdo; chicharrón [corteza de cerdo frita]; chicharrón [panceta de cerdo frita]; chuletas de cerdo; colas de cerdo; conservas de carne de cerdo; conservas de cerdo; corteza de cerdo inflada; cortezas de cerdo; cortezas de cerdo infladas; cotechino bianco [embutidos de cerdo]; cotechino [embutido grande de carne de cerdo]; dwaeji bulgogi [plato coreano a base de cerdo a la barbacoa condimentado y en tajadas]; extractos de carne de cerdo; filetes de cerdo; filetes de lomo de cerdo; grasa de cerdo; grasas comestibles de cerdo; hamburguesas de cerdo; salchichas de cerdo; salchichones de cerdo; samgyeopsal [panceta de cerdo asada]; solomillos de carne de cerdo; terrina de cerdo; terrinas de cerdo; tripa natural de cerdo para embutidos; tripas de cerdo; tripas naturales de cerdo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DANIEL FELIPE DORADO ROBELTO
Calle 165 b # 14 a - 07 T2 Apto1413
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANIEL FELIPE DORADO ROBELTO, Calle 165 b # 14 a - 07 T2 Apto1413, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.